

CREMASCO, S.L.
Polígono Ind. Pilar de la Dehesa C/ Principal
Parcela 42 Nave 8
14900 LUCENA (Córdoba)

Fecha: 23/02/2012

Ref.: JLI/ Dpto. Prevención
Ambiental / S.P.A.

Asunto: Certificación Expte.
AAU/CO/128

En relación con su escrito de fecha de entrada 8 de febrero de 2012, mediante el cual adjunta documentación para completar la certificación técnica del expediente de Autorización Ambiental Unificada AAU/CO/128, tramitado a instancias de esa empresa para la **Instalación y Adecuación de nave a la actividad de Crematorio de Mascotas**, con emplazamiento en la Polígono Ind. Pilar de la Dehesa C/ Principal, Parcela 42, Nave 8, de la localidad de Lucena (Córdoba), le comunico que **se ha cumplimentado la certificación** del técnico director de la actuación acreditativa de que esta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la Resolución emitida por esta Delegación el 1 de abril de 2011. Asimismo, le comunico que dicha conformidad ha sido trasladada al Ayuntamiento de esa localidad, al que se le ha indicado que no existe inconveniente, en materia de medio ambiente, en que se conceda la correspondiente autorización/licencia por aquel Ayuntamiento para el ejercicio de la actividad.

Igualmente se le comunica que:

1. Se ha procedido a inscribir su actividad en el **Registro de Productores de Residuos de Andalucía** con el N° 145442 y código NIMA N° 1400004101.
2. De conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 104/200, de 21 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de valorización y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos agrícolas, se ha procedido a inscribir su actividad en el **Registro Administrativo Especial de Gestores de Residuos** con el GRU-826.
3. Así mismo, su entidad ha sido dada de alta en el **Registro Nacional de Establecimientos SANDACH de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano**, para la categoría 1, con el código SANDACH S14038001

Por otro lado, se le indica que para dar cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control, Anexo IV, de la dicha Resolución, deberá presentar en el plazo de tres meses desde la Puesta en marcha de la instalación, la siguiente documentación:

1. Medición de ruidos por ECCMA, con las instalaciones en régimen normal de funcionamiento, siguiendo el procedimiento establecido en el *Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la*

ACTUACION:
MUNICIPIO:
EMPLAZAMIENTO:
TITULAR:

Instalación y adecuación de nave a la actividad de Crematorio de mascotas
LUCENA (CÓRDOBA)
P. I. Pilar de la Dehesa. C/ Principal. Parcela 42 Nave 8
CREMASCO S.L.L.

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62

Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, que deroga el anterior Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, que certifique que la emisión de ruidos al exterior y de inmisión en las viviendas más perjudicadas se encuentran dentro de los niveles máximos establecidos.

2. Informe de emisiones a la atmósfera, realizado por Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, con el siguiente alcance:
- Adecuación de la altura del foco canalizado del incinerador según lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 1.976, sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica industrial.
 - Adecuación de dicho foco emisor a la atmósfera a los condicionantes descritos en la autorización.
 - Resultados de las mediciones de los niveles de emisión realizadas.
 - Conformidad de los niveles emitidos con los límites establecidos en la autorización y del resto de condicionantes establecidos en la misma.

Por otro lado le informamos que en fecha 4 de agosto de 2011, se ha publicado el *Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía*, que deberá ser tenido en cuenta para la adecuación del foco existente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



EL JEFE DE SERVICIO DE
PROTECCION AMBIENTAL

Fdo.: Antonio Pastor Romero

ACTUACION:
MUNICIPIO:
EMPLAZAMIENTO:
TITULAR:

Instalación y adecuación de nave a la actividad de Crematorio de mascotas
LUCENA (CÓRDOBA)
P. I. Pilar de la Dehesa. C/ Principal. Parcela 42 Nave 8
CREMASCO S.L.L.

Tomás de Aquino, s/n. – Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba
Teléfono 957 00 13 00. Fax 957 00 12 62